



SINDICATURA MUNICIPAL  
DE TOLIMAN, JALISCO.  
CONTRATO N° 020/2022.  
EXPEDIENTE N° 002/2021-2024.

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. MUNICIPAL

Toluimán, Jalisco, a 25 (veinticinco) de Abril de 2022 dos mil veintidos, contrato que celebran por una parte el C. LIC SOFIA ASUNCION LOPEZ PALACIOS, la C. la LIC. VIANCA NALLELY MATA GONZALEZ, el LIC. EDWIN ALBERTO PIZARRO JACOBO y el C.P. CRUZ ALEJANDRO NAVA GUZMAN, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y encargado de la Hacienda Municipal, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluimán, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. Raúl Antonio Galván Pérez (Prestador de Servicios), a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATADO", de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 37, 38, y 40 del Reglamento Interno de adjudicación, enajenación, arrendamientos para el Municipio de Toluimán, Jalisco, ambas partes manifiestan las siguientes.

#### DECLARACIONES.

1.- "EL AYUNTAMIENTO" declara que requiere del servicio de un "GRUPO MUSICAL " para los días 09 y 11 de mayo de 2022 dos mil veintidos, que representa el C., Raúl Antonio Galván Pérez con domicilio en Calle Maple, número 716 setecientos dieciséis, Zona Centro, en Zapotlán, Jalisco, por la que se elabora el presente contrato.

2.- "EL CONTRATADO" declara que tiene capacidad jurídica para realizar este contrato y cuenta con las condiciones adecuadas y óptimas para el destino requerido por "EL AYUNTAMIENTO", consistente en el servicio de un "GRUPO MUSICAL ", por lo que celebra el presente contrato de prestación de servicios.

3.- "AMBAS PARTES" declaran tener como domicilio para efectos del presente contrato el siguiente, "EL AYUNTAMIENTO" en el Edificio que ocupa la Presidencia Municipal ubicado por la Calle J. Santos Palacios número 16 dieciséis, Colonia Centro, Código Postal 49750 en Toluimán, Jalisco

J. Santos Palacios No. 16, Colonia Centro, C.P. 49750

01 (343) 434 0128, 0131

presidenciatoliman21\_24@hotmail.com

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA DETALLADA  
DE TOLIMÁN, JALISCO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA  
DE TOLIMÁN, JALISCO.

000862



**ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA DETALLADA  
DE TOLIMÁN, JALISCO**

y el "EL CONTRATADO" en Calle Maple, número 716 setecientos dieciséis, Zona Centro en Zapopan, Jalisco.

**TOLIMÁN**

UNIDOS POR NUESTRAS TIERRAS  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

"AMBAS PARTES" manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato y se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS.



PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" contrata por su propia voluntad el servicio de un "GRUPO MUSICAL" denominado "Elvira y José Luis Gálvez", amenizando en las explanadas de la localidad de Cópala y en la cabecera municipal, los días 09 y 11 de Mayo de 2022 dos mil veintidós, dentro del marco de los festejos por el día de la madres en el municipio de Tolimán, Jalisco, Grupo musical que representa el C. Raúl Antonio Galván Pérez, con domicilio en Calle Maple, número 716 setecientos dieciséis, Zona Centro en Zapopan, Jalisco.

SEGUNDA.- El costo de los servicios por la renta del "GRUPO VERSATIL MUSICAL" denominado "Elvira y José Luis Gálvez", es por la cantidad de \$11,571.00 M.N., (once mil quinientos setenta y un pesos, Moneda Nacional), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los Impuestos Retenidos; para evento en la localidad de Tolimán, Jalisco y \$10,353.00 M.N., (diez mil trescientos cincuenta y tres pesos, Moneda Nacional), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los Impuestos Retenidos; para evento en la localidad de Cópala mpio. De Tolimán, Jalisco

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a cubrir el pago de los servicios a más tardar el día 30 treinta de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

CUARTA.- "EL CONTRATADO" se hace responsable de todos los asuntos relacionados con el Grupo Musical, incluyendo lo dispuesto en la declaración cuarta de este contrato.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" no se compromete a realizar pago alguno para acondicionar el Grupo Musical al día del evento.

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA  
DE TOLIMÁN, JALISCO.**

000863



**TOLIMÁN**  
UNIDOS POR NUESTRA TIERRA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**SEXTA.-** El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y terminara en el momento que se terminen las actividades del evento especificado por el Ayuntamiento o cuando venza el plazo del contrato.

**SEPTIMA.-** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad alguna, ya sea por incumplimiento de alguna de las partes cláusulas establecidas en el contrato.

**OCTAVA.-** Lo no previsto en el presente contrato será resuelto de conformidad a las normas vigentes en la Legislación del Código Civil para el Estado de Jalisco.

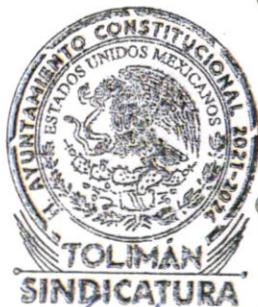
**ATENTAMENTE.**

**TOLIMAN, JALISCO A 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2022.**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, JALISCO.**

*[Signature]*  
**C. LIC SOFIA ASUNCION LOPEZ PALACIOS.**  
Presidente Municipal.

*[Signature]*  
**C. LIC. VIANCA NALLELY MATA GONZALEZ**  
Síndico Municipal.



**TOLIMAN SINDICATURA**



**TOLIMAN HACIENDAS MUNICIPALES**

*[Signature]*  
**LIC. EDWIN ALBERTO PIZARRO JACOBO C.P. CRUZ ALEJANDRO NAVA GUZMAN**  
Secretario General. Encargada de Hacienda Municipal.



**TOLIMAN SECRETARIA GENERAL**

**POR EL CONTRATADO.**

*[Signature]*  
**C. RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ.**  
Representante Legal.

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DE TOLIMAN, JALISCO**

J. Santos Palacios #16, Col Centro, C.P. 49750

01 (343) 434 0128, 0131

presidenciatoliman21\_24@hotmail.com

000864